

# Lic. José Alfonso Ocampo Arjona

Dir. Gral. Buró Jurídico de Planeación

## CRÍTICAS AL PLAN OPERATIVO 2007- 2009.

- El documento menciona las tareas a realizar de 2007- 2009, sin embargo no menciona los mecanismos y estrategias de cómo se realizarán.
- El documento establece tareas y estudios a realizar, pero no menciona quiénes realizarán esas tareas- estudios ni su metodología.
- El documento menciona el presupuesto destinado a cada proyecto para su estudio y realización, pero no menciona quienes estarán a cargo de ese presupuesto y cómo los van a utilizar.
- El documento arroja de forma general los proyectos, sin especificar dónde se van a realizar. Debería existir un apartado en la cual se mencionara las acciones que se están realizando o realizarán en cada uno de los tres países, así como quiénes están involucrados en la realización de la misma.
- Es muy reiterativa. Te repite los mismos datos de la introducción al momento de explicar los proyectos.
- El documento maneja términos técnicos. Si es para el público en general, aquellos que no estén involucrados dentro del mismo rubro o no tengan los mismos conocimientos técnicos sobre el tema, no entenderán de lo que se esta hablando. Si se pretende que el público y la sociedad esté concientizada y esté informada de las acciones de este Plan Operativo es necesario que el documento sea claro, entendible y de fácil consulta.
- El documento menciona que cuenta con sitio WEB para consulta de información; en el documento no se menciona ni se cita dicho sitio de Internet.
- Al ingresar a la página de la CCA después de buscarla en Google, la página de inicio despliega una información no organizada para su mejor consulta. Es demasiada información agrupada.
- No existen conclusiones en el documento.
- No existe bibliografía, ni teléfonos donde puedas comunicarte.

Más allá del documento presentado, hay algunas cosas que se deben y tienen que modificar, esto es, aterrizar en cada país los Acuerdos y Pactos que se hayan alcanzado; para implementar los mecanismos jurídicos necesarios para su aplicación. Al efecto de que no sea letra muerta ó filosóficos dado el caso.

Por citar un ejemplo, tenemos que el artículo 2 del Acuerdo de Cooperación ambiental señala que los países deben fomentar la aplicación de los Instrumentos Económicos; sin embargo, éste vocablo de fomentar debe ser modificado al de Aplicar, ya que el mismo es muy ambiguo, además se debe señalar los tipos de Instrumentos Económicos que se deben aplicar en cada país, ya que, por ejemplo en México en su Ley Ambiental prevee el establecimiento de Instrumentos Económicos y no menciona los mecanismos de su aplicación, en virtud de que los

remite a otras Leyes como las Tributarias y en dichas Leyes no contemplan los Estímulos y Apoyos de éstos Instrumentos.

También sería bueno establecer un período para la Instrumentación y Aplicación de los Instrumentos Económicos citados, para cada país, en pro y beneficio de acciones de preservación y protección de los recursos naturales.

Por otro lado, La Comisión de Cooperación Ambiental tiene en su poder cuantiosa información y documentación de temas ambientales, sin embargo, tal información y documentales no llegan a las Dependencias Gubernamentales correspondientes, por lo que el esfuerzo que se realiza no permea a nivel local, siendo que dicha información y documentación sería cualitativa y cuantitativamente importante para la toma de decisiones en cuestiones de índole ambiental. Así como también sería de utilidad para las empresas consultoras que trabajan en proyectos que necesariamente tienen una relación directa e indirecta con el medio ambiente; con lo anterior facilitaría el trabajo de todos los actores involucrados y ayudaría de manera fehaciente la preservación y protección de los recursos naturales, lo cual, no sucede actualmente, por lo que estamos ante una necesidad que la misma sociedad reclama y que ustedes tienen de manera sustantiva la solución, luego entonces, solicito envíen sino toda la información si parte de la información recabada hacia las Instancias Gubernamentales de los tres niveles de Gobierno y Cámaras de Consultoría.

--

#### CRITIQUE OF THE 2007- 2009 OPERATIONAL PLAN.

- The document mentions the projects to be undertaken from 2007 to 2009; however, it does not mention the mechanisms and strategies that will be used to undertake them.
- The document establishes the tasks and studies to be carried out, but does not mention who will conduct them or their methodology.
- The document mentions the budget allocated to each project's study and performance, but does not say who will be responsible for the budget or how it will be used.
- The document lists the projects generally, without specifying where they will be done. There should be a section mentioning the actions being carried out or that will be carried out in each of the three countries, and who will be involved in the execution.
- It is very repetitive. It restates the same data from the introduction in the project explanations.
- The document uses technical terms. If it is for the general public, people not involved in the field or without technical knowledge in the area, won't understand what is being discussed. If the aim is to make the public aware and informed of the actions under the Operational Plan, the document should be clear, understandable and easy to read.
- The document mentions that there is a web site to find information, but the document does not say what the site is.
- After entering the CEC web site (following a search in Google), the home page displays information that is not organized for easy consultation. There is too much grouped information.

- The document contains no conclusions.
- There is no bibliography or contact telephone numbers.

Beyond the document, there are some things that should be modified, bringing the agreements reached home to each country, in order to implement the legal mechanisms needed for application, in order that it not be a dead letter or simply hypothetical. To cite an example, Article 2 of the North American Agreement on Environmental Cooperation states that the countries should promote the use of economic instruments. However, this term "promote" should be changed to "enforce," since the former is very vague.

It should also state what kinds of economic instruments should be used in each country, for example, Mexico's environmental law provides for the establishment of economic instruments, not mentioning the enforcement mechanisms thereof but referring to other laws, such as the tax laws that do not contemplate incentives or support for the economic instruments. It would also be good to set a timetable for the implementation and application of such economic instruments in each country, aimed at preservation actions and the protection of natural resources.

Furthermore, the Commission for Environmental Cooperation is holding vast stores of information and documentation on environmental issues, but these do not reach the corresponding government agencies. Therefore, its efforts do not reach the local level, where such information and documentation would be qualitatively and quantitatively important for environmental decisionmaking. It would also be of use to consulting firms working on projects directly and indirectly related to the environment, and would facilitate the work of all involved, clearly helping to preserve and protect natural resources.

This is not presently the case; society itself is calling out for it, and you are holding the solution. Thus, I request that you send part, if not all, of the information collected to the three levels of government and to consulting firms.